

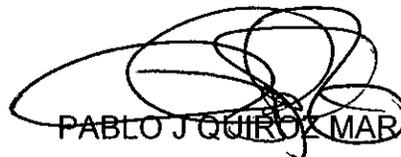


San Andrés Isla, Marzo 16 de 2020

Referencia	VERBAL EJECUTIVO SINGULAR- MINIMA CUANTIA
Radicado	88001-4003-002-2018-00124-00
Demandante	PROACTIVA S.A. E.S.P.
Demandado	EVES HERNANDEZ AREVALO
Auto Interlocutorio No.	0140

Visto el memorial poder que antecede y por ser procedente Reconocer personería jurídica a la Dra. JUMAIMA ROMERO BARRIOS, abogada titulada, identificada mediante la Cédula de Ciudadanía No.40.992.143 de Sn Andrés Isla. y portador de la Tarjeta Profesional No.128.111 del C.S.J. para actuar como apoderada en nombre y representación del demandante VEOLIA AGUAS DEL ARCHIPIELAGO SA ESP, con las mismas facultades y en los términos en que viene conferido el memorial poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


 PABLO J QUIROZ MARIANO
 JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISUO MUNICIPAL
 SAN ANDRÉS ISLA
 En San Andrés Isla a los 16 días del mes de Marzo del año 2020, en virtud del auto anterior por ejecución del Estado No. 0021
 La Sec. 03